



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PUNO

Municipalidad Provincial de Puno

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 035-2024-MPP/CS-1

Comité de Selección

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 001-2024-MPP/COMITÉ DE SELECCIÓN AS 035-2024

PARA : CPC. DIONICIO CORONADO CACHICATARI
Gerente de Administración

ATENCION : GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
Área Usuaria

DE : COMITÉ DE SELECCIÓN AS N° 035-2024-MPP/CS-1

ASUNTO : DECLARATORIA DE DESIERTO.

REFERENCIA : a) ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO
b) ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 035-2024-MPP/CS-1

FECHA : Puno, 27 de diciembre del 2024.



BASE LEGAL

Artículo 65. Declaración de desierto del RLCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, prescribe; en el numeral 65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

I. ANTECEDENTES.-

Mediante el ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO, de fecha 27 de diciembre del 2024, el Comité de Selección, **DECLARO DESIERTO** el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 035-2024-MPP/CS-1, cuyo objeto de contratación es la **ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PLAN DE TRABAJO: "REMODELACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LA NUEVA OFICINA DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO- EQUIPAMIENTO"**, con un valor estimado de S/. 89,440.00 en cumplimiento del numeral 29.1 del artículo 29 de la Ley de Contrataciones - Ley 30225, concordante con el numeral 65.1 del artículo 65 del RLCE, **por no existir ninguna oferta valida**, como resultado de la admisión de la oferta presentada en el procedimiento de selección que se describe en el ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO.

II. ANALISIS

El Comité de Selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección actuó y elaboró las bases del mencionado procedimiento de selección en base al contenido (valor estimado, especificaciones técnicas, criterios de calificación, alcances del requerimiento, entre otros) del expediente de contratación aprobado según MEMORANDUM N° 1291-2024-MPP/GA.

En marco a lo establecido al artículo 65 del RLCE numeral 65.2 prescribe: "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE".

Las CAUSAS se detallan en el ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO, según el cronograma del procedimiento de selección hubo solo una oferta que se presentó.



www.munipuno.gob.pe

Jr. Deustua Nro. 458, Plaza de Armas - Puno - Perú

Puno Renace!

Gestión 2023 - 2026



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III. CONCLUSIONES.

En ese contexto, se concluye lo siguiente:

- En marco a lo previsto en el numeral 29.1 de la Ley de Contrataciones- Ley 30225, El Comité de Selección DECLARO DESIERTO, el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 035-2024-MPP/CS-1**, cuyo objeto es la contratación de bienes: **ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PLAN DE TRABAJO: "REMODELACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LA NUEVA OFICINA DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO- EQUIPAMIENTO"** por NO EXISTIR NINGUNA OFERTA VALIDA, como resultado de la admisión de ofertas presentadas en el procedimiento de selección en mención.
- Por lo tanto, se solicita al área usuaria la determinación de la continuidad del procedimiento de selección para su segunda convocatoria, de existir la necesidad de contratar la adquisición del bien en mención. Asimismo, si de corresponder se realice el ajuste u adecuación de las especificaciones técnicas establecidas en el requerimiento.

IV. RECOMENDACIONES.

La entidad a través del área usuaria , de corresponder, adopte las medidas correctivas necesarias a efectos de evitar una nueva declaratoria de desierto, en esa medida, dichas correcciones a las especificaciones técnicas y la compatibilidad de la necesidad del objeto del contrato solo pueden estar referidas a los motivos que dieron origen a la declaratoria de desierto y no a aspectos que no guarden relación con ello, adjuntando el sustento técnico de las medidas correctivas si los hubiera, en cuanto persista ia necesidad de contratar por la entidad.

Adjunta:

- Copia del acta de desierto

Agradeciendo anticipadamente por la atención que brinde a la presente.

Atentamente,



Arq. Russo Franklin Mestas Chata
Presidente (T)



1er M. C. B. Berni L. Mendizabal Flores
Primer Miembro (T)



2do M. C. B. Emiliano Jhon Gutierrez Calcina
Segundo Miembro (T)